



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6483.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTÍCULO 1º.- DECLARASE de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Manzana 643, del Barrio Patono, Lote N° 643/1 F, del Departamento Capital de la Provincia de Corrientes, identificados conforme a Plano de Mensura N° 13.349 U, como Fracción 2, polígono B-C-D-E-F-G-J-I-B, constante de un superficie total de 65.034,97 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión al Folio Real Matricula N° 7.004 del Departamento Capital “A” – Año 1992, a nombre de: QUINTANA, JORGE ALBERTO; CANTEROS, JUAN ANTONIO; MAIDANA, ULISES ROMULO; QUINTANA, SONIA BEATRIZ; QUINTANA, JORGE ALBERTO; QUINTANA, JUAN MANUEL; QUINTANA, VIRGINIA SOLEDAD; LOPEZ, PEDRO OSVALDO, y/o quien resulte propietario.-

ARTÍCULO 2º.- LA declaración de utilidad pública y la expropiación indicadas en el artículo 1º tienen por objeto la división y parcelamiento de los inmuebles a los fines de su donación a los actuales poseedores o tenedores, la formulación y ejecución de acciones de urbanización y la erradicación de las viviendas precarias existentes y posterior construcción de viviendas.-

ARTÍCULO 3º.- FACULTASE al Poder Ejecutivo para que a través del Instituto de Vivienda de Corrientes, en coordinación con la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia, realicen las gestiones tendientes al parcelamiento y deslinde de los inmuebles, el procedimiento de verificación del estado de ocupación del inmueble, la determinación de los donatarios y planificación de las acciones de urbanización.-

ARTÍCULO 4º.- LA Escribanía de Gobierno tomara intervención de su competencia.-

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. David Rolando DOS SANTOS

Vicepresidente a/c Presidencia

Honorable Senado

Dra. Evelyn KARSTEN

Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dr. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado